
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.476

Lunes 14 de Octubre de 2019

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 1666790

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social / Instituto de Previsión Social

(Extractos)

SE APRUEBA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EL DOCUMENTO DENOMINADO "PROCEDIMIENTO DESCUENTOS CONTRALORÍA", VERSIÓN 2

Por resolución exenta N° 320, de 25 de septiembre de 2019, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprobó el documento denominado "Procedimiento Descuentos Contraloría", versión 2, cuyo objetivo es establecer el procedimiento interno a seguir para gestionar descuentos a ex funcionarios públicos pensionados en alguno de los regímenes administrados por este Instituto, en atención a lo instruido por la Contraloría General de la República y proceder a la restitución de los dineros descontados a la Institución Pública que corresponda.

Santiago, 7 de octubre de 2019.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

SE DISPONE LA QUINCUAGÉSIMA EMISIÓN DE OTORGAMIENTO DEL APOORTE ÚNICO DE CARÁCTER REPARATORIO LEY N° 20.874, A LAS PERSONAS QUE SE INDIVIDUALIZAN Y POR LOS MONTOS QUE EN CADA CASO SE INDICA

Por resolución exenta N° 313, de 13 de septiembre de 2019, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, concedió y dispuso el pago, en su totalidad y en un solo acto, al beneficiario que se individualiza en la Nómina, el Aporte único Reparatorio establecido en el artículo 1°, de la ley N° 20.874, por el monto único y total que se consigna.

Santiago, 7 de octubre de 2019.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

APRUEBA CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y EL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA, RESPECTO DE LAS OFICINAS N° 909 Y N° 1116, DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, UBICADAS EN CALLE HUÉRFANOS N° 886, DE LA COMUNA Y CIUDAD DE SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA

Por resolución exenta N° I-42, de 12 de septiembre de 2019, el Jefe del Departamento Administración e Inmobiliaria del Instituto de Previsión Social, aprobó el documento "Contrato de Comodato", suscrito con fecha 5 de septiembre de 2019, entre el Instituto de Previsión Social y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, por medio del cual este Instituto entrega en Comodato a aquella entidad, las oficinas N° 909 y N° 1116 de su propiedad, ubicadas en calle Huérfanos N° 886, de la comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, que se detalla en la Cláusula Tercera del mismo.

Santiago, 7 de octubre de 2019.- Joaquín Sancho Daza, Jefe (S) Departamento Administración e Inmobiliaria.

CVE 1666790

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

SE APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA FUNDACIÓN DE LAS FAMILIAS

Por resolución exenta N° 309, de 6 de septiembre de 2019, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprobó el Convenio de Colaboración para la Prestación de Servicios de Atención entre el Instituto de Previsión Social y la Fundación de las Familias, suscrito con fecha 11 de julio de 2019, que tiene por objeto aplicar y coordinar recursos a fin de que en la Red de Telecentros operada por la Fundación de las Familias, se acoja también a los usuarios de la Red ChileAtiende, en los términos que se indica en la Cláusula Segunda del Convenio.

Santiago, 7 de octubre de 2019.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

SE APRUEBA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EL DOCUMENTO DENOMINADO "PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN DEL IPS"

Por resolución exenta N° 308, de 5 de septiembre de 2019, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprobó el documento denominado "Procedimiento para la Elaboración, Actualización y Determinación de los Planes de Emergencias y Evacuación del IPS", cuyo objetivo es establecer una metodología para la elaboración, actualización y determinación de los planes de emergencias y evacuación de las dependencias institucionales, como también, dar a conocer los lineamientos que deben regir en la materia.

Santiago, 7 de octubre de 2019.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

DESIGNA FUNCIONARIAS QUE INDICA, COMO CONTRAPARTE TÉCNICA EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO "RED LAZO MIGRANTE", EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA "ACELERADORA CHILEINCLUYE", INICIATIVA DE LA FUNDACIÓN PRICEWATERHOUSE COOPERS

Por resolución exenta N° 307, de 4 de septiembre de 2019, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, designó, como contraparte técnica en el desarrollo del proyecto "Red Lazo Migrante", en el marco de la convocatoria "Aceleradora Chileincluye", iniciativa de la Fundación Pricewaterhouse Coopers, a las funcionarias doña Laura Morgado Ruiz, dependiente de la Subdirección de Servicios al Cliente y como suplente a doña Ingeborg Fehrmann Cisternas, de la División Planificación y Desarrollo, quienes tendrán como función la elaboración de la propuesta e implementación de acciones de coordinación y capacitación, destinadas a facilitar la incorporación de personas migrantes al mercado laboral y acceso a beneficios de seguridad social de este Instituto.

Santiago, 7 de octubre de 2019.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

APRUEBA TÉRMINO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA CUEVAS Y PURCELL S.A., RESPECTO DEL INMUEBLE INSTITUCIONAL UBICADO EN AVENIDA GENERAL SAN MARTÍN SIN NÚMERO, COMUNA DE COLINA, REGIÓN METROPOLITANA

Por resolución exenta I - N° 41, de 4 de septiembre de 2019, el Jefe del Departamento Administración e Inmobiliaria del Instituto de Previsión Social, aprobó el documento "Término Contrato de Arrendamiento", suscrito con fecha 7 de agosto de 2019, entre este Instituto y la empresa Constructora Cuevas y Purcell S.A., mediante el cual las partes acuerdan poner término al Contrato de Arrendamiento, aprobado mediante resolución exenta I N° 7, de 8 de marzo de 2019, respecto del inmueble institucional ubicado en Avenida General San Martín sin número, lotes N° 9 y N° 10 de la manzana 1, comuna de Colina.

Santiago, 7 de octubre de 2019.- Joaquín Sancho Daza, Jefe (S) Departamento Administración e Inmobiliaria.

**DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE BANCARIA
SUBSIDIARIA A LA CUENTA ÚNICA FISCAL NÚMERO 919-0-900082-9,
DENOMINADA GIRADORA LOCAL DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE
SUCURSAL PUNTA ARENAS, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN
PREVISIONAL INTEGRAL PUNTA ARENAS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN
SOCIAL, EN LOS FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN**

Por resolución exenta N° 284, de 23 de agosto de 2019, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delegó, a contar de la total tramitación de dicha resolución, la facultad de girar cheques, retirar talonarios, cartolas, cheques protestados y documentos desde la casilla, dar órdenes de no pago y efectuar la ratificación y publicación de los documentos en caso de pérdida, hurto o robo de un cheque o talonarios de cheques, para efectos de operar la cuenta bancaria subsidiaria a la cuenta única fiscal denominada Giradora Local N° 919-0-900082-9, del Centro de Atención Previsional Integral IPS Punta Arenas, abierta en la Oficina Principal del Banco del Estado de Chile, y que opera en su Sucursal Punta Arenas, en la Directora Regional (S) y en los funcionarios que en dicho acto se individualizan. Aprobada por la Superintendencia de Pensiones mediante oficio ordinario N° 19541, de 5 de septiembre de 2019.

Santiago, 7 de octubre de 2019.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

**SE ACTUALIZA RED DE CENTROS DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, A NIVEL NACIONAL SEGÚN DETALLE QUE
SE INDICA Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN N° 49 EXENTA, DE 2017, SOBRE LA
MATERIA**

Por resolución exenta N° 271, de 9 de agosto de 2019, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, dejó sin efecto la resolución exenta N° 49, de 24 de enero de 2017 y la resolución exenta N° 486, de 19 de diciembre de 2018, sobre la materia; dispuso que la Red de Centros de Atención Previsional Integral del Instituto de Previsión Social, a nivel nacional, corresponde y se conforma según categorización como Capri IPS A y B según sea su dependencia directa de los Directores Regionales de la Institución y como Capri IPS C y D, según su dependencia directa de Jefes Capri IPS Categorías A o B, Capri Auxiliares y Puntos Móviles; aprobó las Dependencias Administrativas y Definiciones de la Red de Atención Presencial del Instituto de Previsión Social, según categorización y nivel de responsabilidad de cada Capri IPS; aprobó la jurisdicción territorial de los Capri IPS, que determina el límite de competencia de éstos, con el detalle de territorio y comunas que involucra su gestión; y aprobó el documento denominado "Modelo de Categorización de los Capri IPS", en el cual se establece la definición de los criterios y estándares para la categorización de cada uno de los puntos de atención del Instituto, cuyo objeto es disponer de una herramienta que permita administrar los Capri en forma comparable, determinando estándares por categoría y racionalizando los recursos disponibles con eficiencia, eficacia y calidad. Aprobada por la Superintendencia de Pensiones en su oficio ordinario N° 19564, de 6 de septiembre de 2019.

Santiago, 7 de octubre de 2019.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

Alexander Suárez Olivares, Jefe (S) Departamento Secretaría General y Transparencia, Instituto de Previsión Social.